



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 254, 02.06.2014
Aranceles – Aladi 58-3

www.caduanera.cl

Son 8 páginas

OF. CIRCULAR N° . . . - 1 5 2

MAT.: PERU. Firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

REF.: Oficio N° 3350/16.05.2014 de la Jefa Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documentos ALADI/CR/di 3898 Y 3899 del 30.04.14

Valparaíso, 30 MAY 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documentos ALADI/CR/di 3898 y 3899, que contienen, para registro y providencia necesaria, tarjetas de firma de funcionarios habilitados para emitir certificados de origen en representación de Perú, para todo el universo arancelario, las que entraron en vigencia en la fecha señalada en las respectivas tarjetas.
2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico

GLH/bbs.
29.05.2014
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Condell 1530,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3898
Representación del Perú
30 de abril de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

N° 7-5-Z/12

Montevideo, 28 de abril de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, solicita la habilitación de la firma y sello del señor SERGIO MARTIN VIZCARRA FLORES*, funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General el original del formulario de acreditación con la firma y sello del referido funcionario, a fin de proceder a la incorporación del mismo en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

* Actualiza registro de firma

Vigente a partir del 15 de mayo de 2014.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	15/05/2014
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO	
5. Dirección y Jurisdicción:	URB. VILLA DEL MAR B-4, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA
Tel: 053-482912	Fax:



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: SERGIO MARTIN
9. Apellidos: VIZCARRA FLORES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Sr. Sergio Martín Vizcarra Flores CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO PRESIDENTE	



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3899
Representación del Perú
30 de abril de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nueva Entidad y funcionarios

N° 7-5-Z/13

Montevideo, 30 de abril de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, autoriza a la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca para emitir Certificados de Origen en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI y solicita la habilitación de las firmas y sellos de las señoras FANNY CECILIA ABANTO ALVITES y SANDRA NOEMI CENTURION TORRES, funcionarias de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 15 de mayo de 2014.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 2

En este sentido, la Representación Permanente Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General los originales de los formularios de acreditación con la firma y sello de las referidas funcionarias a fin de proceder a la incorporación de las mismas en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 15/05/2014
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARCA	
5. Dirección y Jurisdicción: JR. DOS DE MAYO # 359 - CAJAMARCA	
Tel: 076-362450	Fax: 076-362450



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: FANNY CECILIA
9. Apellidos: ABANTO ALVITES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p>Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca</p>  <p>Econ. Cecilia Abanto Alvites Coordinadora de Servicios Empresariales</p>	

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 15/05/2014
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARCA	
5. Dirección y Jurisdicción: JR. DOS DE MAYO # 359 - CAJAMARCA	
Tel: 076-362450	Fax: 076-362450

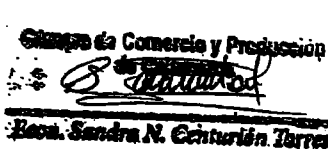
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: SANDRA NOEMÍ
9. Apellidos: CENTURIÓN TORRES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Ejec. Sandra N. Centurión Torres	